

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

**EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026.**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025.

II.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA.

Habiéndose recibido credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central, cuyo contenido es el siguiente:

“DON EDUARDO CALVO ROJAS, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).

DON SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA

por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de don Raúl Zatón Casero.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2025.”

Don Sergio González Berzosa ha presentado en la Secretaría de la Corporación las declaraciones previstas en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Don Sergio González Berzosa presta juramento en la forma establecida en el RD. 707/1.979, que es la siguiente:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

En consecuencia, toma posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

III.- INFORME DE DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de desplazamiento efectuado por miembro del equipo de Gobierno durante el mes de enero de 2026.

IV.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en mes de diciembre de 2025.

V.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO: TOMELLOSO, ORÍGENES Y FUTURO, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

Incoado expediente para la contratación del Servicio de asistencia técnica especializada para la gestión y justificación de la ayuda para la ejecución del Plan de Actuación Integrado: "Tomelloso, orígenes y futuro", con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Emitido informe de Secretaría sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los grupos municipales Popular y VOX y 10 abstenciones de los concejales/as del grupo municipal Socialista, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de asistencia técnica especializada para la gestión y justificación de la ayuda para la ejecución del Plan de Actuación Integrado:

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

“Tomelloso, orígenes y futuro”, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

- 2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.
- 3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, conforme están redactados.
- 4.- Someter la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.
- 5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.